



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3593/2025	La Comisión Especial de Cuentas	02/09/2025

DICTAMEN

Adoptado en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada sobre la siguiente propuesta:

EXPEDIENTE 3593/2025. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

Expte: 3593/2025.

Asunto: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024 incoado por Providencia de la Concejalía delegada de fecha 05/05/2025.

Vistas las cuentas de las sociedades mercantiles de capital municipal remitidas a efectos de formación de la Cuenta General.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría municipal de fecha 07/08/2025, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la formación y aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

Visto el informe de la Tesorería municipal comprensivo de las anomalías detectadas en materia de ingresos de fecha 06/08/2025.

Visto el Informe control permanente emitido por la Intervención municipal a la formación de la Cuenta General de fecha 19/08/2025, así como el informe de la misma fecha relativo al resumen de los resultados de control interno del ejercicio 2024.

En virtud de lo anterior, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, en virtud de las competencias delegadas a esta Concejalía por Decreto de Alcaldía nº 2340/2023, de 21 de junio, elevo a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Informar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta de resultado económico – patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones bancarias y las conciliaciones que, en su caso, deban realizarse.
- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles dependientes.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta General, así como el propio informe emitido por la Comisión especial de Cuentas, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Alcalá la Real, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

